

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 121**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL**



LICEOS DEL EJÉRCITO

Acta No. 1836/

Reg. Al folio No. 51 /

LUGAR Y FECHA: Santiago de Cali, 28 de febrero de 2019.

CONTRATANTE: Teniente Coronel ALBERTO BUSTOS CARDONA
Ordenador del Gasto Liceos del Ejército.

CONTRATISTA: MARIA TERESA MORALES RAMIREZ

SUPERVISOR: Capitán OSCAR HERNÁN ORDOÑEZ CHAVEZ
Supervisor del Contrato

ASUNTO: LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES No 121-CELC-2018 SUSCRITO EL DIA
(20/01/2018) POR EL MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
- LICEOS DEL EJÉRCITO CON MARIA TERESA MORALES RAMIREZ
C.C 66.827.022

Entre los suscritos, Teniente Coronel ALBERTO BUSTOS CARDONA, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.618.268 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado para desempeñar el cargo mediante Radiograma por Necesidades del Servicio, Radicado No.20165641328493/MDN-CG-CGFM-CEJC-SECEJ-COPER-DIPER-TRAS-40 45 del 13 de mayo de 2016 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y obrando como competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, y en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente, quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Liceos del Ejército, con NIT. 800.130.640-3, por una parte, y por la otra el (la) señor (a), MARIA TERESA MORALES RAMIREZ, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 66.827.022, de profesión Docente de Ciencias Naturales residente en la CALLE 41 A No. 25b-10 , teléfono 3113062970, con, en su calidad de CONTRATISTA, suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 121-CELC-2018, previa las siguientes consideraciones:

Continuación Acta No. ____ / de liquidación del Contrato No. 121-CELIC-2018.

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	121-CELIC-2018
CDP	CDP No. 818 Fecha de Expedición: 2018-01-04 Unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJERCITO Fuente: Nación Recurso 16 SSF Valor 25.894.000
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	20 enero 2018
CRP	Unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJERCITO Fuente: Nación Recurso 16 SSF Valor 25.894.000
POLIZA DE GARANTIA UNICA	No de póliza: 64-46-101001998 Aseguradora: Seguros del estado S.A Fecha de aprobación: 22 ENERO DE 2018 Aprobado por: TC ALBERTO BUSTOS CARDONA
FECHA INICIO EJECUCION DEL CONTRATO	21 ENERO 2018
PLAZO DE EJECUCION	14 DICIEMBRE 2018
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRORROGA No.	N/A
SUSPENSION	N/A
FECHA DE TERMINACION	14 DICIEMBRE 2018
VALOR INICIAL	25.894.000
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	25.894.000
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE BASICA PRIMARIA DE LOS LICEOS DEL EJERCITO
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>a) Obligaciones Generales:</p> <p>Prevía coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo. • Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias. • Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas. • Informar en periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes. • Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. • Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. • Las demás que por ley o directivas institucionales deba tener en cuenta.

Continuación Acta No. ____/ de liquidación del Contrato No. 121-CELC-2018.

	<p>PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
--	---

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal No. A-1-0-2-14 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS Recurso 16 SSF, para la vigencia fiscal del año 2018, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 818 DE FECHA 2018-01-04
2. Registro Presupuestal No. 14218 DE FECHA 21 de Enero de 2018, por valor de VENTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$25.894.400).

III. GARANTIA UNICA

DOCUMENTO	GARANTIA No.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACION (dd/mm/aaaa)
				INICIO (dd/mm/aaaa)	FINAL (dd/mm/aaaa)	
INICIAL	64-46-101001998	CUMPLIMIENTO	2.589.400	22 ENERO 2018	14 JUNIO 2019	22 ENERO 2018
Adición/ Prorroga/ Modificación No.	N/A					
	N/A					
	N/A					
Suspensión	N/A					

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES – DIA – AÑO INFORME DE SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
ENERO-FEBRERO	Cumplió según informe de supervisión No. 01
MARZO	Cumplió según informe de supervisión No. 02
ABRIL	Cumplió según informe de supervisión No. 03
MAYO	Cumplió según informe de supervisión No. 04
JUNIO	Cumplió según informe de supervisión No. 05
JULIO	Cumplió según informe de supervisión No. 06
AGOSTO	Cumplió según informe de supervisión No. 07
SEPTIEMBRE	Cumplió según informe de supervisión No. 08
OCTUBRE	Cumplió según informe de supervisión No. 09
NOVIEMBRE	Cumplió según informe de supervisión No. 10
DICIEMBRE	Cumplió según informe de supervisión No. 11

✓ OBLIGACIONES LEGALES: sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales

Continuación Acta No. ____ / de liquidación del Contrato No. 121-CELC-2018

FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LA LEY	
	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFESIONALES	SUB-TOTAL	SI	NO
Enero	143.600	112.200	4.700	260.500	X	
Febrero	150.800	117.800	5.000	273.600	X	
Marzo	150.800	117.800	5.000	273.600	X	
Abril	150.800	117.800	5.000	273.600	X	
Mayo	150.800	117.800	5.000	273.600	X	
Junio	150.800	117.800	5.000	273.600	X	
Julio	150.800	117.800	5.000	273.600	X	
Agosto	150.800	117.800	5.000	273.600	X	
Septiembre	150.800	117.800	5.000	273.600	X	
Octubre	150.800	117.800	5.000	273.600	X	
Noviembre	150.800	117.800	5.000	273.600	X	
Diciembre	150.800	117.800	5.000	273.600	X	

*El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJERCITO

BALANCE

Valor Inicial (1)	\$ 25.894.000	\$
Vr. Adiciones (2)	\$	\$
Valor Total (1) + (2)	\$ 25.894.000	\$
Vr. Pagado a la Fecha (3)	\$	\$ 25.894.000
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	\$	\$
Vr. Total Ejecutado (3) + (4)	\$	\$ 25.894.000
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)	\$	\$
SUMAS IGUALES	\$ 25.894.000	\$ 25.894.000

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJERCITO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 121-CELC-2018, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12.5% en salud y el 0.522% para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestaciones de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJERCITO

Continuación Acta No. ____/ de liquidación del Contrato No. 121-CELIC-2018 .

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características. Condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No. 121-CELIC-2018.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 121-CELIC-2018 , celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO y la contratista MARIA TERESA MORALES RAMIREZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 66.827.022

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratante, declaran reciprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios No. 121-CELIC-2018 , objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Santiago de Cali, a los Veintiocho días del mes de febrero de 2019

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO,


Teniente Coronel ALBERTO BUSTOS CARDONA
Coordinador del Gasto.

POR EL CONTRATISTA,


MARIA TERESA MORALES RAMIREZ
C.C. 66.827.022

POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Capitán OSCAR HERNÁN ORDÓÑEZ CHAVEZ
Supervisor del Contrato